

ASOCIACION EL VERGEL



MEMORIA ECONOMICA 2025



CONTENIDO

En mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE CAFETEROS EL VERGEL, me permito presentar la memoria económica de la de gestión realizada durante el 2025, así como el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2025 y sus comparativos del año 2024.

SITUACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACION

Durante la vigencia del año 2025, no se presentó cambios en los estatutos de la Asociación. Respecto de los miembros del Consejo de Administración, fueron reelegidos en su totalidad para la vigencia 2025.

SITUACIÓN JURÍDICA

Durante la vigencia 2025 no se recibieron requerimientos administrativos por parte de las entidades de control.

IMPLICACIONES LA LEY DE FINANCIAMIENTO

Teniendo en cuenta las consideraciones relacionadas con los cambios más importantes al Régimen Tributario Especial, adoptados por la ley 1819 de 2016 y las implicaciones de dichos cambios para la Asociación.

- Las obligaciones formales que deben cumplir las ASOCIACIONES a partir del año gravable 2020
- Las obligaciones sustanciales, respecto al Impuesto de Renta para las ASOCIACIONES al pertenecer al RTE.
- o Las limitaciones de las ASOCIACIONES en el ejercicio de su actividad.
- La bancarización, y la facturación electrónica.

La Contadora, analizó la Asociación a la luz de los requisitos generales para pertenecer al RTE y revisado el objeto social y las actividades principales de



la Asociación, concluyo que la entidad si desarrolla actividades meritorias de las que establece la normatividad vigente.

DESARROLLO DEL PROYECTO DE ALIANZA PRODUCTIVA.

En cumplimiento a la Alianza Productiva en el cual nuestro aliado comercial es COOCENTRAL, se ha realizado La compra de insumos agrícolas, los cuales en el transcurso del año se le han suministrado a los asociados para el mantenimiento de sus cultivos de café y así garantizar a nuestro aliado comercial la venta de café pergamino seco de óptima calidad, con lo cual se busca tener mejor precio de venta, mayores ingresos que se observan reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida del asociado y sus familias.

La compra e insumos para suministro a los asociados asciende en el 2025 a suma de \$153.024.000, los cuales serán devueltos por los asociados en el mes de diciembre con lo recibido en la cosecha.

CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS DE LEY

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Teniendo en cuenta lo ordenado por la ley se continua durante el año 2025, con el montaje del sistema de seguridad en el trabajo de manera que cumpliéramos con todo lo exigido de acuerdo a los lineamientos dados por la legislación colombiana (decreto 1072 de 2015 capítulo 69 y resolución 1111/2017).

ASPECTOS FINANCIEROS

Inversiones

Las inversiones de la Asociación ascienden a la suma de \$271.839.000 conformado así: (a) \$55.698.000 en la cuenta de ahorros de coofisan, \$175.700.000 en cuentas por cobrar a los asociados por suministro de insumos agropecuarios y \$40.349.000 en Maquinaria y Equipo y Lote de terreno.

ESTADOS FINANCIEROS 2025

Los estados financieros de la Asociación están emitidos bajo las normas internacionales de información financiera NIIF, conforme lo establece el



Decreto Reglamentario No. 3022 del 17 de diciembre de 2013, emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Para aquellos asuntos que la NIIF para PYMES no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, desarrollamos y aplicamos políticas contables específicas, que han dado lugar a que la información sea integra, relevante y fiable.

Los Estados Financieros individuales de La Asociación: el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, expresados en miles de pesos colombianos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad junto con sus revelaciones (notas) explicativas, las cuales fueron base para determinar los resultados que se presentan en este informe, al Consejo Superior y con posterioridad a la Sala Plena, en virtud de lo previsto en los Estatutos.

Marco regulatorio: Mediante la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, Mediante el Decreto Reglamentario 3022 de diciembre 27 de 2013, El Decreto 3022 fue recogido y recopilado bajo los Decretos Únicos Reglamentarios (DUR) 2420 de diciembre 14/2015 y 2496 de diciembre 23 de 2015.

ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sobre el Estado de Situación Financiera con fecha de cierre de diciembre 31 del 2025, cabe destacar los principales movimientos en las cuentas:

- Se observa en el **activo corriente**, en la cuenta efectivo y equivalente de Efectivo se mantiene frente al año anterior, debido principalmente a que los asociados pagan correctamente sus obligaciones.
- En cuanto a la cuenta **Deudores Corrientes** al cierre del año, hay un incremento frente al 2023 representada en la cuenta por cobra a los socios.
- Respecto al **activo no corriente**, la Cuenta de **Propiedad Planta y Equipo** continúa igual en relación al año anterior.



- En cuanto al **Patrimonio**, el resultado del ejercicio frente al año anterior se mantiene. De acuerdo con lo anterior, el ejercicio 2025 generó beneficio neto por valor de \$12.999.000

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

A partir del año 2016, de acuerdo a las NIIF, La asociación clasificó como ingresos ordinarios los provenientes de actividades de producción y venta de semillas frutales, en otras actividades ordinarias conexas los aportes ordinarios y extraordinarios de los asociados.

Gastos Administrativos

En cuanto al rubro de administración la variación frente al año anterior fue de 7.082.000 siendo el pago en el gasto de representación y el pago de Transporte y acarreos.

No obstante lo anterior el resultado esperado operativo fue muy bajo, debido principalmente a que los asociados aún tienen sus cultivos en desarrollo y no se ha empezado aun con una producción plena y por tanto las exportaciones son nulas.

En cuanto a los gastos se presentaron los proyectados dado lo proyectado que es suministrar insumos agropecuarios para el sostenimiento del café.

SITUACION FISCAL

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro que califica como contribuyente del régimen tributario especial previsto en el artículo 19 del Estatuto Tributario.

La Reforma Tributaria establecida con la Ley 1819 de diciembre de 2016, reglamentada con los Decretos 2150 y 2250 de diciembre de 2017, introdujo cambios estructurales y sustanciales, respecto de las obligaciones fiscales y tributarias de las entidades sin ánimo de lucro.

El año 2025 generó Beneficio neto por valor de \$ 12.999.000 la cual fue llevada a la asamblea.



Finalmente, vale la pena resaltar que la Asociación vela por el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que la regulan.

Quiero reconocer la ayuda y el trabajo realizado por el Consejo de Administración de la Asociación, quienes en forma importante han aportado a los resultados de la misma.

Simon Plazas L.
SIMON PLAZAS LOSADA

C.C.12.188.856 DE GARZON

Representante Legal